

N° 537 / VISTOS : la Carta solicitud de fecha 14 de Mayo de 2014, de la Asociación Deportiva "Vegas de Nonguén"; los Oficios Ords. N°s 1980, 1981, 1982, 1241 y 1298, de 2014 y 2015, de la Secretaría Municipal; los Oficios Ords. N°s 502, 560 y 630, de 01 de Octubre de 2014, 01 y 24 de septiembre de 2015 de la Dirección Jurídica; el Oficio Ord. N° 1988, de 29 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, conteniendo Informe Comunitario sobre el tenor; el Oficio Ord. N° 2304-B-730, de fecha 06 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Obras Municipales; el Oficio Ord. N° 836, de fecha 20 de Agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación; la Autorización, de fecha 14 de septiembre de 2015, de la Junta de Vecinos 31-B "Vegas de Nonguén"; el Certificado N° 2101, de fecha 19 de octubre de 2015, extendido por la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 630, de 24 de septiembre de 2015, de la Dirección Jurídica, por el que emite pronunciamiento jurídico sobre el tenor; el Oficio Ord. N° 1545, de 19 de octubre de 2015, de la Secretaría Municipal; el Acuerdo N° 1576-107-2015, de 05 de noviembre de 2015, del Concejo Municipal, por el que se aprueba la entrega en comodato de un terreno municipal a la Asociación Deportiva "Vegas de Nonguén", por 10 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE** la entrega en comodato de una porción de terreno de la propiedad municipal ubicada en Pasaje Eloísa Urrutia N° 266 del sector de Nonguén, inscrita a fojas 27v N° 19 del año 1986 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA "VEGAS DE NONGUÉN"**, Personalidad Jurídica N° 1227, de fecha 25 de julio de 2003, por un periodo de 10 años.
- 2.- **ESTABLECESE** que la porción de terreno que la Asociación Deportiva "Vegas de Nonguén" ocupará en comodato, corresponde a parte del terreno entregado en comodato a la Junta de Vecinos Vegas de Nonguén, específicamente a la cancha de futbolito existente en el predio. Dicho acuerdo consta en Autorización de fecha 14 de Septiembre de 2015, de la Junta de Vecinos "Vegas de Nonguén".
- 3.- **ESTABLECESE** que la porción de terreno a entregar en Comodato, tiene una superficie aproximada de 1.785 m2 con los siguientes deslindes:

NORTE	:	en 51,00 m. con área verde paralela al Estero Nonguén;
SUR	:	en 51,00 m. con Pasaje Eloísa Urrutia;
ORIENTE	:	en 35,00 m. con resto de equipamiento municipal;
PONIENTE	:	en 35,00 m. con resto de equipamiento municipal.
- 4.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato de Comodato.
- 5.- Procédase por la **Secretaría de Planificación**, mediante su profesional, don Alberto Jarpa Tapia, acompañado de la Ministro de Fe, señora Yolanda Ramírez Troncoso, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, a hacer la entrega física del terreno individualizado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDO MARDONES ALARCÓN
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señor Presidente Asociación Deportiva "Vegas de Nonguén":
- Archivo P/lyrt ID DOC 496775